



**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

Oficio Circular: DG/335/2019

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

**COORDINADORES DE ARCHIVOS
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
PRESENTES**

Hago referencia al Lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, el cual indica que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben comunicar al Archivo General de la Nación, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, la actualización de su Catálogo de Disposición Documental.

Al respecto y para lograr una correcta gestión del trámite de validación de los catálogos referidos, se informa que el periodo para presentar dicho instrumento será del 31 de marzo al 30 de noviembre de 2020, en el entendido que habrá cambios en las disposiciones legales en concordancia con la normatividad vigente y tomando en cuenta que los sujetos obligados tendrán que elaborar sus instrumentos de conformidad con las nuevas disposiciones en la materia.

Por ello, a partir de febrero y hasta noviembre del 2020 se presenta el Calendario de sesiones de Acompañamiento y Talleres para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental dirigido a todos los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, los cuales no tendrán costo.

MES DE SESIONES	SECTORES
Marzo	Seguridad Nacional
Abril	Ciencia y Tecnología
Mayo	Salud
Junio	Hacienda
Julio	Desarrollo Económico
Agosto	Bienestar- Energía- Desarrollo Agrario- Trabajo



MES DE SESIONES	SECTORES
Septiembre	Recursos Renovables
Octubre	Educación y Cultura
Noviembre	No sectorizados / autónomos/ empresas productivas del Estado

Cabe señalar, que los Catálogos de Disposición documental que a la fecha se encuentren pendientes de ser dictaminados, continuarán con su trámite o, en su caso, podrán ser cancelados por parte del sujeto obligado en el entendido que serán considerados en el calendario de sesiones para acompañamiento, así como en los talleres.

Transitorios

1. El presente Oficio entrará en vigor a partir del día de su suscripción.
2. Se deja sin efectos la fracción I, del Oficio Circular DG/001/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, en el que se informa a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, que se amplía el plazo de recepción de Catálogo de Disposición Documental hasta el 31 de diciembre de 2019.
3. Corresponde a las áreas competentes del Archivo General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

DR. CARLOS ENRIQUE RUIZ ABREU

C.c.p.- Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de la Administración Pública Federal. - **Presentes.**
Mireya Quintos Martínez. - **Directora del Sistema Nacional de Archivos del AGN. - Presente.**